

## Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

#### Resolución Decanal

N	ú	m	<b>P</b> I	r۸	•

Referencia: Abona servicios asistenciales a docentes de la Escuela de Posgrado..

## VISTO:

Las carreras que brindan atención a pacientes en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología; y

### CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar a los docentes, por las prestaciones odontológicas a pacientes (servicios asistenciales) desde el 01 de junio al 13 de noviembre del corriente año, según se detallan en Anexo II de la presente.

Por ello,

# EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA R F S U F L V F:

ARTÍCULO 1°: Abonar por los servicios profesionales brindados a pacientes (servicios asistenciales) que realizan en la Escuela de Posgrado de esta Facultad, a los docentes que se contrataron para ello, las sumas quese especifican en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a recursos propios de la Facultad de Odontología, generados por la Escuela de Posgrado.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.